

DECRETO EXENTO N°: 1376/2021
MARIA ELENA, 12.07.2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0305/21 de fecha 06 de julio del 2021, perteneciente a la Srta. VINKA BONILLA DONOSO, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar beneficio a nombre de don Cesar Romero Barrios, usuario adulto mayor, quien debe acudir a control médico a la ciudad de Santiago el día martes 20 de julio del 2021, con especialistas en área de oftalmología, caso social familia extensa con adulto mayor. El jefe de hogar presentara diagnostico medico asociado a tumor urotelio alto derecho, con intervención quirúrgica de nefroureterectomia, con perdida de órgano, además presentaría accidente cerebro vascular hace dos años de tipo secuelado, problemas de habla y modulación en específico, el usuario manifiesta que por motivos de salud no podría viajar de forma terrestre. Según los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar beneficio en pasajes aéreos para el usuario y un acompañante para la ciudad de Santiago ida y regreso.
- 3 Informe Socioeconómico
- 4 Fotocopia Cedula de Identidad
- 5 Certificado de Matrimonio
- 6 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 7 Exámenes
- 8 Copia Comprobante de pago de pensiones y liquidaciones de pago
- 9 El Decreto N° 4161 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

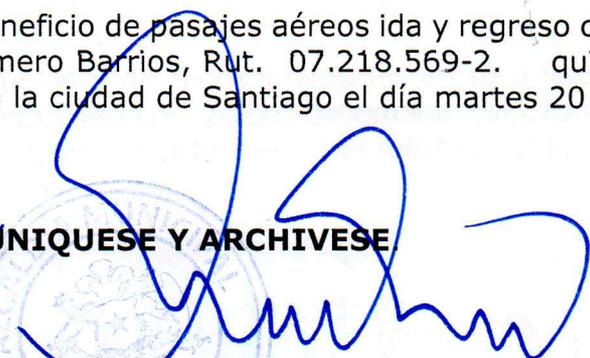
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **APRUEBASE**, la entrega de beneficio de pasajes aéreos ida y regreso con acompañante a don Cesar Romero Barrios, Rut. 07.218.569-2. quien debe acudir a control médico a la ciudad de Santiago el día martes 20 de julio del 2021.



ADIEL ANDRANDE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/cba.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.